

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2013

Recopilación y selección
por Marianella Villegas Salazar
Abogado

SUMARIO

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Territorio Insular Francisco de Miranda*. 2. *Régimen del Poder Público Nacional*. A. Asamblea Nacional: Leyes Habilitantes.

II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019*. 2. *Tecnología de la Información en el Poder Público*. 3. *Sistema Financiero*. A. Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. B. Régimen Presupuestario. C. Régimen del Endeudamiento. D. Sistema de Control: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). 4. *Sistema de Personal: Remuneraciones de los funcionarios y obreros de la Administración Pública Nacional*. 5. *Sistema Impositivo*. A. Deberes de los sujetos pasivos: Información. B. Impuesto sobre La Renta: Exoneraciones. C. Impuesto al Valor Agregado: Exoneraciones. D. Calendario de Sujetos Pasivos.

III. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores: Tratados, acuerdos y convenios*. A. Leyes Aprobatorias. B. Memorándum de Entendimiento. C. Publicación de Acuerdos y Convenios. D. Entrada en vigor de los Acuerdos, Convenios y Memorándum de Entendimiento. 2. *Seguridad y defensa: Seguridad Ciudadana*.

IV. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen Cambiario*. A. Ley Contra los Ilícitos Cambiarios. B. Venta de divisas en terminales ubicados en los aeropuertos y puertos. C. Adquisición de Divisas destinadas a las Importaciones Productivas. D. Tipo de cambio por la venta de divisas provenientes de actividades u operaciones distintas a las de exportación y/o venta de hidrocarburos. 2. *Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*. A. Manual de Contabilidad para Bancos. B. Cartera Turística (compra de acciones imputada al cumplimiento de la Cartera Turística). C. Encaje Legal. D. Tasas de interés. E. Cajas de Ahorro. 3. *Régimen del comercio interno: Producción y comercialización de productos*. 4. *Régimen de la Energía Eléctrica: Estado de emergencia del sistema y servicio eléctrico nacional*. 5. *Régimen del Petróleo y la Minería*. A. Fletes para el transporte de gasolinas de motor y combustible diesel. B. Reserva al estado de actividades de exploración y explotación de metales y minerales. 6. *Régimen de la Actividad Aseguradora*. 7. *Régimen del Comercio Exterior*. A. Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. B. Simplificación de trámites administrativos para importación de productos. C. Procedimiento para la exportación de productos.

V. RÉGIMEN DEL DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Salud*. A. Prevención de Enfermedades. B. Control de Medicamentos.
2. *Régimen de la Vivienda*. A. Sistema del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda y Fondo Voluntario para la Vivienda. B. Gran Misión Vivienda Venezuela. C. Control de los Arrendamientos: Inmuebles destinados al desempeño de actividades comerciales, industriales o de producción.
3. *Régimen del Trabajo*. A. Salario Mínimo. B. Inamovilidad Laboral.
4. *Régimen del Turismo*.

VI. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen de protección del medio ambiente y los recursos naturales*.
2. *Régimen del transporte y tránsito: Transporte y Tráfico Aéreo*.

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO1. *Territorio Insular Francisco de Miranda*

Decreto N° 014 del Territorio Insular Francisco de Miranda, mediante el cual se dicta la Reforma de la Resolución N° 003/2013, de fecha 19 de marzo de 2013. (Reforma Parcial G.O. N° 40.132, mediante la cual se prohíbe el uso de motores fuera de borda que superen los setenta y cinco caballos de fuerza (75 Hp) de potencia). G.O. N° 40.318 de 18-12-2013.

2. *Régimen del Poder Público Nacional*A. *Asamblea Nacional: Leyes Habilitantes*

Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias que se delegan. G.O. N° 40.297 de 19-11-2013. (Véase G.O. N° 6.112 Extraordinario de esta misma fecha).

II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO1. *Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019*

Acuerdo de la Asamblea Nacional mediante el cual se aprueba en todas sus partes y para que surta efecto jurídico, y sea de obligatorio cumplimiento en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, las Líneas Generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. G.O. N° 40.308 de 4-12-2013. (Véase G.O. N° 6.118 Extraordinario la misma fecha).

2. *Tecnología de la Información en el Poder Público*

Ley Infogobierno. G.O. N° 40.274 de 17-10-2013.

3. *Sistema Financiero*A. *Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*

Ley de Reforma parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. G.O. N° 40.311 de 9-12-2013.

B. *Régimen Presupuestario*

Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014. *G.O.* N° 40.317 de 17-12-2013. (Véase *G.O.* N° 6.114 Extraordinario de fecha 10 de diciembre de 2013).

Resolución N° 061 del Ministerio del Poder Popular de Finanzas, mediante la cual se prohíbe a la Oficina Nacional de Presupuesto tramitar traspasos cuya partida cedente sea la 4.01, así como las modificaciones presupuestarias que en ella se señalan, en el período que en ella se menciona, excepto cuando la partida receptora sea la referida a gastos de personal. *G.O.* N° 40.284 de 31-10-2013.

C. *Régimen del Endeudamiento*

Ley especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2014. *G.O.* N° 40.317 de 17-12-2013. (Véase *G.O.* N° 6.113 Extraordinario de fecha 10 de diciembre de 2013).

D. *Sistema de Control: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)*

Resolución N° 055 del Ministerio del Poder Popular de Finanzas, mediante la cual se establecen los Manuales de usuarios del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), en función de las normas técnicas y procedimentales, para el registro de los hechos o transacciones Económico -Financieras que efectúen las dependencias liquidadoras de ingresos públicos nacionales y las unidades responsables de la administración, custodia o manejo de Fondos y Bienes Públicos. *G.O.* N° 40.277 de 22-10-2013. Declaración Jurada de Patrimonio

4. *Sistema de Personal: Remuneraciones de los funcionarios y obreros de la Administración Pública Nacional*

Decreto N° 509, mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 40.280 de 25-10-2013.

Decreto N° 510, mediante el cual se Ajusta al Sistema de Remuneraciones de las Obreras y Obreros de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 40.280 de 25-10-2013.

Decreto N° 589 de la Presidencia de la República, mediante el cual se regula y establece la Escala Especial de Sueldos, para funcionarios y funcionarias del sector aeronáutico, adscritos al Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo. *G.O.* N° 40.295 de 15-11-2013.

5. *Sistema Impositivo*

A. *Deberes de los sujetos pasivos: Información*

Providencia N° SNAT/2013-006 del SENIAT, mediante la cual se establece el deber de los Sujetos Pasivos de Suministrar Información de la Principal Actividad Económica. *G.O.* N° 40.262 de 1° de octubre de 2013.

B. *Impuesto sobre La Renta: Exoneraciones*

Decreto N° 447 del Presidente de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto sobre la Renta, a los enriquecimientos de fuente territorial obtenidos por las personas jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las operaciones en ejecución de los proyectos destinados a Recuperar la Capacidad de Producción y Despacho del Mineral de Hierro. *G.O.* N° 40.262 de 1° de octubre de 2013.

Decreto N° 448 del Presidente de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 40.262 de 1° de octubre de 2013.

C. *Impuesto al Valor Agregado: Exoneraciones*

Decreto N° 662 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las operaciones que en él se mencionan, efectuadas dentro del Programa “Transporte Público de Personas”. (Venta de Chasis producidos o ensamblados en el país, venta nacionales de partes, accesorios piezas y componentes así como otros fabricados en el país, entre otros). *G.O.* N° 40.317 de 17-12-2013.

D. *Calendario de Sujetos Pasivos*

Providencia N° SNAT/INTI/GR/DRCC/2013-0075 del SENIAT, mediante la cual se dicta el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2014. *G.O.* N° 40.305 de 29-11-2013.

Providencia N° SNAT/INTI/GR/DRCC/2013-0076 del SENIAT, mediante la cual se dicta el Calendario de Sujetos Pasivos No Calificados como Especiales para actividades de juegos de envite o azar a cumplirse para el año 2014. *G.O.* N° 40.305 de 29-11-2013.

III. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores: Tratados, acuerdos y convenios*

A. *Leyes Aprobatorias*

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación entre los Países Miembros de Petrocaribe para el Suministro de Fertilizantes. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Panamá, en materia de Servicios Aéreos. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria Convenio Marco de Cooperación en Materia Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Palestina, en el Sector Energético. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Memorándum de Entendimiento en Materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Memorando de Entendimiento en Materia Deportiva entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Portuguesa. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán, en el Sector Eléctrico. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador, en Materia de Salud y Medicina. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Perú para la restitución de Bienes Culturales Robados, Importados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Vivienda y Hábitat entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Marco de Cooperación Mutua entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Colombia para la Construcción del Puente internacional “Las Tienditas”. *G.O.* N° 40.299 de 21-11-2013.

Ley Aprobatoria del Tercer Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China sobre el Fondo de Financiamiento Conjunto China-Venezuela. *G.O.* N° 40.299 de 21-11-2013.

B. *Memorándum de Entendimiento*

Resolución N° DM-198 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se suscribe el “Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Túnez”. *G.O.* N° 40.272 de 15-10-2013.

Resolución N° DM-199 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se suscribe el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre el Marco de Programación por Países (MPP) de la FAO para la República Bolivariana de Venezuela (2013-2016)”. *G.O.* N° 40.272 de 15-10-2013.

C. *Publicación de Acuerdos y Convenios*

Resolución N° DM/212 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del “Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 70 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Cuba, la República de Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela”. *G.O.* N° 40.289 de 7-11-2013.

Resolución N° DM/262 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar el “Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China para la Exención Mutua de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos, Pasaportes de Servicio y Pasaportes de Asuntos Públicos”. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

Resolución N° DM/263 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 59 suscrito entre los Gobiernos de los países que en ella se indican, Estados Partes del Mercosur, países Miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

Resolución N° DM/264 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del “Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 40 celebrado entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba”. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

Resolución N° DM/270 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del “Programa Ejecutivo al Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China para el Período 2014-2016”. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

D. Entrada en vigor de los Acuerdos, Convenios y Memorándum de Entendimiento

Resolución N° DM/164 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del “Acuerdo de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Construcción y Mejoramiento de Unidades de Producción Genética en Ganadería en la República Bolivariana de Venezuela”. (*G.O.* N° 39.675 del 17/05/2011). *G.O.* N° 40.263 de 2-10-2013.

Resolución N° DM/165 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del “Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación en materia Cultural entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina”. (*G.O.* N° 40.118 del 26/02/2013). *G.O.* N° 40.263 de 2-10-2013.

Resolución N° DM/166 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del “Acuerdo de Cooperación en materia de Comunicación e información entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina”. (*G.O.* N° 40.118 del 26/02/2013). *G.O.* N° 40.263 de 2-10-2013.

Resolución N° DM/167 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del “Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina en materia de Salud”. (*G.O.* N° 40.118 del 26/02/2013). *G.O.* N° 40.263 de 2-10-2013.

Resolución N° DM/168 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del “Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China”. (*G.O.* N° 40.205 del 11/07/2013). *G.O.* N° 40.263 de 2-10-2013.

Resolución N° DM/169 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del “Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Polonia”. (*G.O.* N° 40.185 del 10/06/2013). *G.O.* N° 40.263 de 2-10-2013.

Resolución N° DM/170 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guinea sobre Supresión de Visas para los Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicios”. (*G.O.* N° 40.216 del 29/07/2013). *G.O.* N° 40.263 de 2-10-2013.

Resolución N° DM/213 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se informa la entrada en vigor del “Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Palestina en el Sector Energético”, suscrito en la ciudad de Caracas. *G.O.* N° 40.289 de 7-11-2013.

Resolución N° DM/214 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se informa la entrada en vigor del “Memorándum de Entendimiento en materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil”, suscrito en la ciudad de Recife, República Federativa del Brasil. *G.O.* N° 40.289 de 7-11-2013.

Resoluciones Nros. DM/265, DM/266, DM/267, DM/268 y DM/269 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante las cuales se informa la entrada en vigor de los Acuerdos que en ellas se mencionan, a partir de las fechas que en ellas se señalan. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

2. *Seguridad y defensa: Seguridad Ciudadana*

Resolución Conjunta N° 425 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se dicta las Normas Generales y Protocolos de Actuación de los Organismos competentes dentro del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para establecer las medidas de seguridad en la comercialización al detal, almacenamiento, transporte, uso de los artificios pirotécnicos y artefactos de elevación por combustibles sólidos. *G.O.* N° 40.312 de 10-12-2013.

IV. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen Cambiario*

A. *Ley Contra los Ilícitos Cambiarios*

Decreto N° 636, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios. *G.O.* N° 40.308 de 4-12-2013. (Véase *G.O.* N° 6.117 Extraordinario de la misma fecha).

B. *Venta de divisas en terminales ubicados en los aeropuertos y puertos*

Convenio Cambiario N° 23 del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa que las personas naturales no residentes en el país, que ingresen a territorio venezolano a través de los terminales legalmente dispuestos ubicados en los aeropuertos y puertos, podrán vender anualmente hasta diez mil dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otra divisa. *G.O.* N° 40.283 de 30-10-2013.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general el tipo de cambio aplicable a las operaciones de venta de divisas efectuadas por personas naturales no residentes en el país, que ingresen a territorio venezolano a través de los terminales legalmente dispuestos ubicados en los aeropuertos y puertos. (Será igual al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD el cual será publicado en la página web). *G.O.* N° 40.317 de 17-12-2013.

C. *Adquisición de Divisas destinadas a las Importaciones Productivas*

Aviso Oficial de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante el cual se corrige por error material la Providencia N° 121, de fecha 30 de octubre de 2013. (Correc-

ción de los Art. 19, 20, 21 y 22 de los Requisitos y el Trámite para la Autorización de Adquisición de Divisas destinadas a las Importaciones Productivas, publicados en la *G.O.* N° 40.296 del 18/11/2013).

D. *Tipo de cambio por la venta de divisas provenientes de actividades u operaciones distintas a las de exportación y/o venta de hidrocarburos*

Convenio N° 24 del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se publica el Convenio Cambiario de fecha 30 de diciembre de 2013. *G.O.* N° 40.324 de 30-12-2013.

2. *Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*

A. *Manual de Contabilidad para Bancos*

Resolución N° 171.13 de la Superintendencia del Sector Bancario (SUDEBAN), mediante la cual se modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. *G.O.* N° 40.301 de 25-11-2013.

B. *Cartera Turística (compra de acciones imputada al cumplimiento de la Cartera Turística)*

Resolución N° 093 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se fija un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias, para la adquisición de acciones tipo “B” de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A., “SOGATUR”. *G.O.* N° 40.274 de 17-10-2013.

C. *Encaje Legal*

Resolución N° 13-12-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dicta las Normas que Regirán la Constitución del Encaje. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

D. *Tasas de interés*

Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se establece que las Instituciones Bancarias regidas por las leyes que en ella se señalan, no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con tarjeta de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del Banco Central de Venezuela para las operaciones que en ella se mencionan. (Activas y Pasivas). *G.O.* N° 40.305 de 29-11-2013.

E. *Cajas de Ahorro*

Providencia N° SCA-DS-002-2013 de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, mediante la cual se establece las Normas Operativas para las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, que presenten en su Balance General al 30 de junio de 2013, saldo en las subcuentas del Grupo N° 231.00 “Intereses Diferidos”. *G.O.* N° 40.312 de 10-12-2013.

3. *Régimen del comercio interno: Producción y comercialización de productos*

Resolución Conjunta N° DM/047/2013, DM/084/2013, DM/091/2013, DM/038/2013 y DM/049/2013 de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Agricultura y Tierras, para el Comercio, de Finanza y para Industrias, mediante la cual se fija en todo el Territorio Nacional el Precio Pagado al Productor de Café Verde de Producción Nacional. (Lavado Superior, 1 Quintal Bs. 2.657,00; Lavado, 1 Quintal Bs. 2.150,00 y Natural Corriente, 1 Quintal Bs. 1.700,00). *G.O.* N° 40.264 de 3-10-2013.

Resolución N° DM/109/2013 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se suspende temporalmente en todo el Territorio Nacional, la exigencia de las guías de movilización emitidas por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), para el Transporte de los Productos Maíz Amarillo, Maíz Blanco y Arroz desde los silos de almacenamiento. *G.O.* N° 40.266 de 7-10-2013.

Resolución Conjunta N° DM/095, DM/002753 y DM/364 de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se suspende temporalmente la exigencia en todo el Territorio Nacional del Registro Único Nacional de Salud Agrícola Integral (RUNSAI). *G.O.* N° 40.267 de 8-10-2013.

Resolución N° DM/112/2013 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se suspende temporalmente la exigencia en todo el Territorio Nacional del Registro para realizar la actividad de transporte de plaguicidas químico, Agentes de Control Biológico de uso agrícola, doméstico, salud pública e industrial, emitido por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI). *G.O.* N° 40.272 de 15-10-2013.

Decreto N° 625 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el régimen de producción de vehículos automotores ensamblados y comercializados en el país, así como el precio justo de venta de los mismos, y la importación de vehículos por personas naturales con divisas propias. *G.O.* N° 40.308 de 4-12-2013. (Véase *G.O.* N° 6.117 Extraordinario de la misma fecha).

4. *Régimen de la Energía Eléctrica: Estado de emergencia del sistema y servicio eléctrico nacional*

Decreto N° 587 de la Presidencia de la República, mediante el cual se proroga el estado de emergencia del sistema y servicio eléctrico nacional, establecido en el Decreto N° 09 de fecha 22 de abril de 2013, publicada en la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151, de fecha 22 de abril de 2013. *G.O.* N° 40.292 de 12-11-2013.

5. *Régimen del Petróleo y la Minería*

A. *Fletes para el transporte de gasolinas de motor y combustible diesel*

Resolución N° 112 del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, mediante la cual se establece los fletes para el transporte de las gasolinas de motor y combustible diesel automotor desde las plantas de suministro propiedad de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), en las cuales dichos productos estén disponibles, hasta las estaciones de servicios y/o marinas según las escalas de distancia y rutas de montaña que en ella se señalan. *G.O.* N° 40.273 de 16-10-2013.

B. *Reserva al estado de actividades de exploración y explotación de metales y minerales*

Decreto N° 455, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, el ejercicio directo de las actividades de exploración y explotación de Níquel y demás minerales asociados a éste, que se encuentren en el área que comprende las extintas concesiones que en él se señalan. (San Antonio N° 1, Camedas N° 1; Camedas N° 2, Camedas N° 3, entre otros). *G.O.* N° 40.265 de 4-10-2013.

Decreto N° 456, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, el ejercicio de las actividades de explora-

ción y explotación del mineral de Roca Fosfática que se encuentra en el área denominada Los Monos-El Tomate, en la jurisdicción del Municipio Libertador del estado Táchira. *G.O.* N° 40.265 de 4-10-2013.

6. *Régimen de la Actividad Aseguradora*

Providencia N° FSAA-003856 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se aprueba con carácter general y uniforme las Condiciones Generales y Particulares, el Anexo de Maternidad y la Tarifa de la Póliza de Seguro de Salud Individual. *G.O.* N° 40.316 de 16-12-2013.

7. *Régimen del Comercio Exterior*

A. *Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior*

Decreto N° 601 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. *G.O.* N° 40.305 de 29-11-2013. (Véase *G.O.* N° 6.116 Extraordinario de esta la misma fecha).

B. *Simplificación de trámites administrativos para importación de productos*

Decreto N° 451 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece un procedimiento simplificado para la agilización de los Trámites y el Despacho Aduanero de las Mercancías, correspondientes a los Sectores de Alimentos y Salud. *G.O.* N° 40.264 de 3-10-2013.

Decreto N° 430 de la Presidencia de la República, mediante el cual se simplifican los trámites administrativos requeridos por los Ministerios que en él se indican, para las importaciones de alimentos, materia prima, artículos de primera necesidad y productos con ocasión a la época decembrina, para garantizar todos los niveles de la cadena productiva de alimentos, la seguridad alimentaria y el suministro oportuno de bienes de primera necesidad. *G.O.* N° 40.268 de 9-10-2013.

C. *Procedimiento para la exportación de productos*

Resolución Conjunta N° 041, 002754, 152, 096, 082 y 107-13 de los Ministerios del Poder Popular de Finanzas, para la Defensa, para Transporte Acuático y Aéreo, para la Agricultura y Tierras para la Salud y para el Comercio, mediante la cual se establece el procedimiento para facilitar el reconocimiento e inspección final de las mercancías destinadas a la exportación. *G.O.* N° 40.269 de 10-10-2013.

V. RÉGIMEN DEL DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Salud*

A. *Prevención de Enfermedades*

Resolución N° DM/117/2013 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se regula la Importación de Camarones a la República Bolivariana de Venezuela para Prevenir Riesgos por Enfermedades Bacterianas. *G.O.* N° 40.279 de 24-10-2013.

B. *Control de Medicamentos*

Resolución N° DM/061-13 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, mediante la cual se prorroga por noventa (90) días hábiles el plazo establecido en el Parágrafo Único del Artículo 16 de la Resolución Conjunta de fecha 25 de julio de 2012, en la cual se instrumenta el Sistema Integral de Control de Medicamentos (SICM) y se establecen los lineamientos y criterios que rigen la emisión de la Guía Única que en ella se especifica. *G.O.* N° 40.281 de 28-10-2013.

2. *Régimen de la Vivienda*

A. *Sistema del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda y Fondo Voluntario para la Vivienda*

Resolución N° 123 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se prorroga por doce (12) meses la medida que permite a los usuarios del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat la posibilidad de cancelar en una sola oportunidad las 12 cotizaciones correspondiente al Fondo Respectivo. .-(Prorrogan por 12 meses el pago de cotizaciones al FAO y FAVV, señaladas en el aparte 2, del Artículo 7, de la Resolución N° 170, mediante la cual se establecieron los Lineamientos para la Afiliación al Sistema del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda y Fondo Voluntario para la Vivienda, publicada en la *G.O.* N° 39.775). *G.O.* N° 40.294 de 14-11-2013

B. *Gran Misión Vivienda Venezuela*

Resolución N° 125 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se ordena a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entes y organismos públicos o privados que se encuentren ejecutando obras de interés social, produciendo o comercializando materiales y componentes productivos, o prestando servicios dentro del marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, continuar ininterrumpidamente con las actividades involucradas. *G.O.* N° 40.295 de 15-11-2013.

Resolución N° 128 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se ordena a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entes u organismos públicos o privados que se encuentren ejecutando obras de interés social, produciendo o comercializando materiales y componentes productivos, o prestando servicios dentro del marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, continuar ininterrumpidamente con las actividades involucradas. *G.O.* N° 40.302 de 26-11-2013.

C. *Control de los Arrendamientos: Inmuebles destinados al desempeño de actividades comerciales, industriales o de producción*

Decreto N° 602, mediante el cual se establece un régimen transitorio de protección a los arrendatarios de inmuebles destinadas al desempeño de actividades comerciales, industriales o de producción. *G.O.* N° 40.305 de 29-11-2013.

3. *Régimen del Trabajo*

A. *Salario Mínimo*

Decreto N° 503 de la Presidencia de la República, mediante el cual se fija un aumento del diez por ciento (10%) del salario mínimo mensual obligatorio en todo el Territorio Nacional, para los Trabajadores y las Trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, quedando a partir del 10 de noviembre de 2013 en la cantidad que en él se indica. (Bs. 2973,00). *G.O.* N° 40.275 de 18-10-2013.

B. *Inamovilidad Laboral*

Decreto N° 639 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público, regidos por la Ley Orgánica del Trabajo. *G.O.* N° 40.310 de 6-12-2013.

4. *Régimen del Turismo*

Resolución N° 094 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se establece los requisitos para la inscripción en el Registro Turístico Nacional (RTN) de Prestadores de Servicios Turísticos. *G.O.* N° 40.272 de 15-10-2013.

Resolución N° 105 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se dicta las Normas para la adquisición de un plan de cobertura de gastos médicos para viajeros internacionales y contra pérdida, hurto o robo del equipaje. *G.O.* N° 40.308 de 4-12-2013.

Resolución N° 108 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se modifica el contenido de los artículos 1 y 11 de la Resolución N° 105 de este Ministerio, de fecha 03 de diciembre de 2013, publicada en la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.308, del 04 de diciembre de 2013. (Reimpresión, en la cual se dictan las Normas para la adquisición de un plan de cobertura de gastos médicos para viajeros internacionales y contra pérdida, hurto o robo del equipaje). *G.O.* N° 40.317 de 17-12-2013.

Resolución Conjunta N° DM/106 y DM/463 de los Ministerios del Poder para el Turismo y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se notifica que en los días feriados o declarados fiestas nacionales señalados en el Artículo 184 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, que no coincidan con los días viernes, sábado y domingo, se permitirá el arribo de dichas embarcaciones de uso particular y la de los Prestadores de Servicios de Transporte Turístico Acuático en la Dependencia Federal Isla La Tortuga. *G.O.* N° 40.322 de 26-12-2013.

VI. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen de protección del medio ambiente y los recursos naturales*

Resolución DM/115/2013 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se dictan las Normas Técnicas de Ordenamiento para Regular el Aprovechamiento, Intercambio, Distribución, Comercio y Transporte de las Especies de Langosta en la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 40.279 de 24-10-2013.

Resolución N° DM/116/2013 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se establece la cuota mínima obligatoria de descarga de atún en Puertos Nacionales por cada una de las Empresas Armadoras, pertenecientes a la Flota Atunera Venezolana. (50%). *G.O.* N° 40.279 de 24-10-2013.

Resolución N° 000167 del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, mediante la cual se dicta las Normas para la Disposición y Emisión de Guías de Circulación de Bienes Forestales por la Empresa Nacional Forestal, S.A. *G.O.* N° 40.297 de 19-11-2013.

Resolución N° 000175 del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, mediante la cual se prohíbe en todo el territorio nacional la extracción, transporte, comercialización, aprovechamiento y cualquier otro tipo de intervención de líquenes, briofitos (musgos, hepáticas y antoceros), de los helechos arborescentes y la barba de palo, en terrenos del dominio público o privado de la Nación o de cualquiera otra entidad, y en terrenos de propiedad privada. *G.O.* N° 40.305 de 29-11-2013.

Resolución N° DM/143/2013 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se dictan las Normas Técnicas de Ordenamiento y Comercialización para Regular el Aprovechamiento de la Sardina (*Sardinella Aurita*) en la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 40.308 de 4-12-2013.

2. *Régimen del transporte y tránsito: Transporte y Tráfico Aéreo*

Providencia Conjunta N° SNAT/2013/0078 y PRE-CJU-479-13 del SENIAT y el INAC, mediante la cual se establecen las Normas para la emisión de facturas, boletos aéreos y otros documentos por la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-456-2013 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, mediante la cual se regulan las operaciones de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera hacia y en el Territorio Nacional. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-466-13 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, mediante la cual se prohíbe con carácter inmediato y permanente las operaciones aéreas en el Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar” de Maiquetía, para las Aeronaves tanto de la Aviación General como de la Aviación Comercial propulsadas por los denominados Motores Recíprocos. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-467-13 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, mediante la cual se restringe con carácter inmediato y permanente las operaciones aéreas en el Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar” de Maiquetía, para las Aeronaves de la Aviación General propulsadas por los denominados Motores Turbohélice, durante los horarios que en ella se indican. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-456-2013 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, mediante la cual se regulan las operaciones de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera hacia y en el Territorio Nacional. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-466-13 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, mediante la cual se prohíbe con carácter inmediato y permanente las operaciones aéreas en el Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar” de Maiquetía, para las Aeronaves tanto de la Aviación General como de la Aviación Comercial propulsadas por los denominados Motores Recíprocos. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-467-13 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, mediante la cual se restringe con carácter inmediato y permanente las operaciones aéreas en el Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar” de Maiquetía, para las Aeronaves de la Aviación General propulsadas por los denominados Motores Turbohélice, durante los horarios que en ella se indican. *G.O.* N° 40.309 de 5-12-2013.